



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

31 DE MAYO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9181

ACUERDO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.****ACUERDO****VILLAHERMOSA TABASCO. 25 DE MAYO DE 2023.**

La licenciada Elda Beatriz Orueta Méndez, secretaria general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 102 fracciones I, III y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco:

Certifica:

Que en la Décima Novena Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Periodo de Labores, de dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, atento a lo previsto en los artículos 4, 94 y 97 fracciones III, XIV y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emitió el acuerdo general 02/2023, del tenor siguiente:



**Acuerdo General del H. Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado de Tabasco**

N ú m e r o 02/2023

C o n s i d e r a n d o

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 55, segundo párrafo, y 55 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los diversos 3, 94, 97, fracciones I, III y XXXVI, 99, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura es el órgano integrante del Poder Judicial del Estado, con autonomía técnica, de gestión y de resolución en el ámbito de su competencia, que tiene a su cargo la administración, capacitación, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Pleno, las Salas y la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, además de estar facultado para expedir los acuerdos generales que permitan el adecuado cumplimiento de sus fines y atribuciones, los cuales, si resultan de interés general, podrá ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II. El Pleno del Consejo emitió el Acuerdo General 06/2022 publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco, el veintiséis de noviembre de dos mil veintidós, en el que se determinó la creación de la extensión del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa, con sede en Comalcalco, Tabasco, para atender a la población que requiere el acceso a la justicia al brindarle la opción de resolver sus conflictos de manera particular, en forma rápida y

sencilla a través de los mecanismos que contemplan los principios de la mediación y conciliación.

III. Por lo que, al revisar las autovisitas enviadas mensualmente por los juzgados en materia civil, se advirtió otros distritos judiciales en los que se ha incrementado la presentación de demandas y asuntos en trámite, como lo son en el noveno distrito judicial con sede en Macuspana, el décimo con sede en Emiliano Zapata, el décimo primer con sede en Tenosique, el décimo tercer con sede en Jonuta, el décimo cuarto con sede en Balancán; el décimo sexto distrito con sede en Nacajuca y el décimo noveno con sede en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco; como consecuencia del aumento poblacional en tales jurisdicciones.

De ahí que, este Consejo estime necesario crear dos extensiones más del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa, que atiendan a la población de los citados municipios.

Por lo que, es necesario que en ambas extensiones, se designe en cada una a un conciliador judicial que actúe con las facultades que establecen los artículos 20, 22 fracción V y IX, y 30 de la Ley de Acceso a la Justicia Alternativa para el Estado de Tabasco.

Con base en las consideraciones anteriores, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, expide el siguiente:



Acuerdo

Primero. Se crean las extensiones del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa, con sedes en las ciudades de Macuspana y Nacajuca, Tabasco; que iniciarán sus funciones a partir del treinta de mayo de dos mil veintitres.

Segundo. La competencia territorial de la extensión del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa con sede en Macuspana, comprenderá los municipios de Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta, Macuspana y Tenosique, Tabasco.

La extensión del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa con sede en Macuspana, tendrá su domicilio en las **instalaciones del Centro de Justicia del Poder Judicial, ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo s/n colonia Independencia, Código Postal 86709 del municipio de Macuspana, Tabasco.**

Tercero. La competencia territorial de la extensión del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa con sede en Nacajuca, comprenderá al citado municipio y al de Jalpa de Méndez.

La extensión del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa con sede en Nacajuca, tendrá su domicilio en el **edificio que alberga el juzgado segundo civil, ubicado en la calle 17 de julio, colonia 17 de julio, Código Postal 86220 del municipio de Nacajuca, Tabasco.**

Cuarto. Se suprime la competencia del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa con sede en Comalcalco, establecida en el acuerdo general **06/2022**, para conocer de los asuntos del municipio de Jalpa de Méndez.

Quinto. La extensión del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa con sede en Macuspana y Nacajuca, cada una contará de manera enunciativa más no limitativa, con la estructura siguiente:

1 Conciliador Judicial (a), y

1 Profesional especializado "A"

Sexto. Se crean las plazas señaladas en el punto inmediato anterior, para la operatividad de cada extensión.

Séptimo. Se faculta al conciliador, con funciones de especialista, a cargo de la extensión correspondiente, para que actúe con las facultades establecidas en los artículos 20, 22 fracción V y IX, y 30 de la Ley de Acceso a la Justicia Alternativa para el Estado de Tabasco.

Octavo. El Pleno de este Consejo de la Judicatura, resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la ejecución del presente Acuerdo General.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo general al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos que previene el artículo 97, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

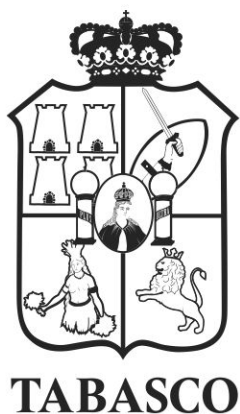
Tercero. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Boletín Judicial, e insértese en el portal de internet de esta Institución, para los efectos de hacer del conocimiento público su contenido.



El acuerdo transcrito, fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Enrique Priego Oropeza, Lili del Rosario Hernández Hernández, Isi Verónica Lara Andrade, Eugenio Amate Bueno y Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, ante la secretaria general de acuerdos del Consejo licenciada Elda Beatriz Orueta

Méndez. Lo que certifico el veinticinco de mayo de dos mil veintirés, en la ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco, para todos sus efectos legales. -----Doy Fe.-





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: O58jZFCCzk/LLQNxNGIGUbefgSj5BS0rSjvOH+y1fNnpjzw1O9rioGtNr1VhVyeSmr8OnMz/jEBH EiniV1kO5JOs8a1Nap9sd29blEwiHw+4RXxqF3BfD1936bLFNdoUu+pSlwJ3apVAA016uSoW+3K7IVDNYAhEKWx 231vgSA+nxcZev0x/9IDZdjh3fpwFQW6rLMLqy8TVlrpoU6M8TCAJ04XHlr0odIG8drArBrPR5teVFmIYeNW4Zaagrb A0gLB/kt3d2Vlif+vpxmPYq7gcA5AfQaOWsRMvSkNdcpg0ltp47z+MIKo88YXfGqfuqrDawHhY1+oW/LUc8fSsHQ==